

104345 - La peregrinación menor del niño que no ha alcanzado la edad del discernimiento

Pregunta

Yo tengo la intención de hacer la peregrinación menor, con el permiso de Dios. Mi marido estará conmigo y mis tres hijos, todos los cuales están por debajo de la edad de cuatro años. Yo espero que usted pueda explicarnos cómo pueden hacer ellos para ingresar en la consagración ritual, realizar los rituales y luego salir de la consagración ritual. ¿Es preferible en el caso de ellos que se afeiten la cabeza o que se recorten el cabello?

Respuesta detallada

Las peregrinaciones mayor y menor son válidas por parte de los niños que han alcanzado la edad del discernimiento y aquellos que no lo han alcanzado, de acuerdo a la mayoría de los eruditos. De hecho se ha narrado que había consenso acerca de este punto.

Con respecto a la peregrinación menor del niño que no ha alcanzado la edad del discernimiento, es decir un niño cuya edad está por debajo de los 7 años, su tutor debe tener la intención en lugar de él, luego vestirlo con las vestimentas de la consagración ritual y mantenerlo apartado de las cosas que están prohibidas durante la consagración ritual.

El shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Debe entrar en la consagración ritual a su nombre, es decir, tener la intención de que este niño haya ingresado a la consagración ritual para hacer la peregrinación. No debe tener la intención de que él mismo haya ingresado a la consagración ritual a nombre del niño, porque esto no es correcto. Más bien, debe tener la intención de que este niño ingrese a la consagración ritual para hacer su propia peregrinación. Si hace esto, entonces ha hecho bien". Fin de la cita de Sharh al-Kafi, por el shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él).

De la misma forma, también debe tener la intención de circunvalar el Templo y de hacer el recorrido ritual entre las colinas de Safa y Marwah, a nombre del niño. Él puede llevar al niño

en estos dos rituales. Si lo lleva, entonces es preferible que haga la circunvalación al Templo a su propio nombre y luego a nombre del niño, pero si hace una circunvalación al Templo es suficiente para ambos, de acuerdo al punto de vista más correcto entre los eruditos.

El shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Si quien está llevando a otra persona tiene la intención de hacer la circunvalación al Templo también a título personal, además de a título de la persona que está llevando, entonces esto es aceptable de acuerdo al punto de vista de los eruditos, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no instruyó a la mujer que le preguntó acerca de la peregrinación de un niño para que haga una segunda circunvalación a título personal. Si esto hubiera sido obligatorio, él se lo habría dicho”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, 5/257.

El shéij Ibn Yibrín fue consultado acerca de esto y dijo: “Puesto que la consagración ritual para el niño es válida, el tutor es responsable por él. Entonces debe vestirlo con las vestimentas de la consagración ritual, tener la intención por él y además tener la intención de hacer los rituales a título personal. Recitar el Canto del Peregrino a nombre de él, sosteniendo su mano durante la circunvalación al Templo y el recorrido ritual entre las colinas de Safa y Marwah. Si el niño es todavía incapaz, por ejemplo en el caso de un niño muy pequeño o incluso que esté en edad de amamantamiento, no hay nada de malo con llevarlo, y una circunvalación al Templo es suficiente para ambos, tanto para el que lleva como para el que es llevado, de acuerdo a la opinión más correcta entre los eruditos. Si el niño hace algo que está prohibido durante la consagración ritual a causa de su ignorancia, como por ejemplo llevar una vestimenta cosida, o cubrir su cabeza, el tutor no debe ofrecer ninguna expiación porque no lo hizo intencionalmente. Si lo hace intencionalmente, como por ejemplo buscando usar las ropas regulares porque le incomodan las ropas de la consagración ritual, entonces el tutor debe ofrecer la expiación a su nombre”. Fin de la cita de Fatawa Islamíyah, 2/182.

Una vez que el niño ha hecho la circunvalación al Templo y el recorrido ritual entre las colinas de Safa y Marwah, queda el asunto de afeitar la cabeza o cortarse el cabello. Afeitar la cabeza es preferible, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él)

ofreció una súplica tres veces por aquellos que se afeitan las cabezas y una por quien corta su cabello. Narrado por Muslim, 1303.

Pero si él teme que el niño pueda ser afectado por el frío o algo similar, entonces es suficiente que le recorte el cabello, pero debe recortárselo en forma pareja en toda la cabeza. Este es el punto de vista de los imames Malik y Áhmed (que Allah tenga misericordia de ambos).

Consulta también la respuesta a la pregunta No. [36847](#).

Y Allah sabe más.